



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 25 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) INICIACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTROS LOTES PARA NAVIDAD 2023.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D.ª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

CONSIDERANDO que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Concejalía delegada en el área de Cultura entiende necesario que se tramite la contratación administrativa para adjudicar el suministro de lotes para las fiestas de Navidad y según la cual el Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, carece de los medios técnicos y materiales para llevar a cabo el suministro, por lo que se hace imprescindible proceder a la contratación de los mismos, para garantizar la celebración del evento.

ATENDIENDO a la necesidad de que pueda dar tiempo a la ejecución del suministro en los primeros días de Diciembre de 2023, y dado que ha sido imposible iniciar la contratación con mayor antelación pues no se podía determinar con exactitud los lotes que iban a ser objeto de contratación atendiendo a la organización de los eventos organizados por el Área de Cultura.

VISTO el informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de credito suficiente y adecuado de fecha 24 de octubre de 2023.

VISTO el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2023.

VISTOS los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la contratación.

VISTO que, de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es la Alcaldía el órgano de contratación cuya competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de contratación para adjudicar el suministro de lotes para las fiestas de Navidad por un precio de licitación que asciende a 29725, euros IVA incluido, y declarar la la tramitación de urgencia.

CSV: 07E7000A22A100A4M1I5J0H7W2

7000A23A600U7M7C2U4Q708



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A22A100A4M1I5J0H7W2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230664225
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 26/10/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 26/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2023 10:24:23	Fecha: 26/10/2023 Hora: 10:24



SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto , del contrato administrativo de suministro de varios lotes.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 29725 euros IVA Incluido, con cargo del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 en vigor.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas particulares que han de regir la presente contratación.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato , con la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A22A100A4M1I5J0H7W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 26/10/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 26/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2023 10:24:23

DOCUMENTO: 20230664225
Fecha: 26/10/2023
Hora: 10:24

CSV: 07E7000A22A100A4M1I5J0H7W2

7000A23A600U7M7C2U4Q708

